

# GUÍA DE USUARIO: PUERTOS DE BALEARES





# 1 DESECHOS DE BUQUES

El *Convenio Internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques* (Convenio MARPOL) obliga a los buques a hacer entrega de sus desechos (generados en su funcionamiento y por la carga que transportan) en los puertos en los que hagan escala y, a los puertos, a proporcionar instalaciones para la recepción de estos desechos.

Las sustancias que pueden contaminar severamente el medio marino (en caso de accidente del buque o por actuaciones incontroladas de limpieza de tanques o bodegas o de eliminación de residuos de carga) se clasifican como muestra el cuadro de la derecha, conforme al *Convenio MARPOL* y al *Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques*.



## Desechos generados por los buques

**ANEXO I:** aguas oleosas (sentinas, aceite, aguas de lastre)

**ANEXO IV:** aguas sucias (desagües, desechos sanitarios, etc.)

**ANEXO V:** basuras (desechos domésticos y relacionados con la carga y el mantenimiento habitual del buque)

**ANEXO VI:** desechos de los sistemas de limpieza de gases de escape, y sustancias que agotan la capa de ozono y equipos que las contienen

## Residuos de carga

**ANEXO I:** residuos de carga de hidrocarburos (restos y lavazas)

**ANEXO II:** sustancias nocivas líquidas no oleosas transportadas a granel (restos y lavazas)

**ANEXO V:** residuos de carga de graneles secos (restos y aguas de limpieza)

## Desechos pescados de manera no intencionada

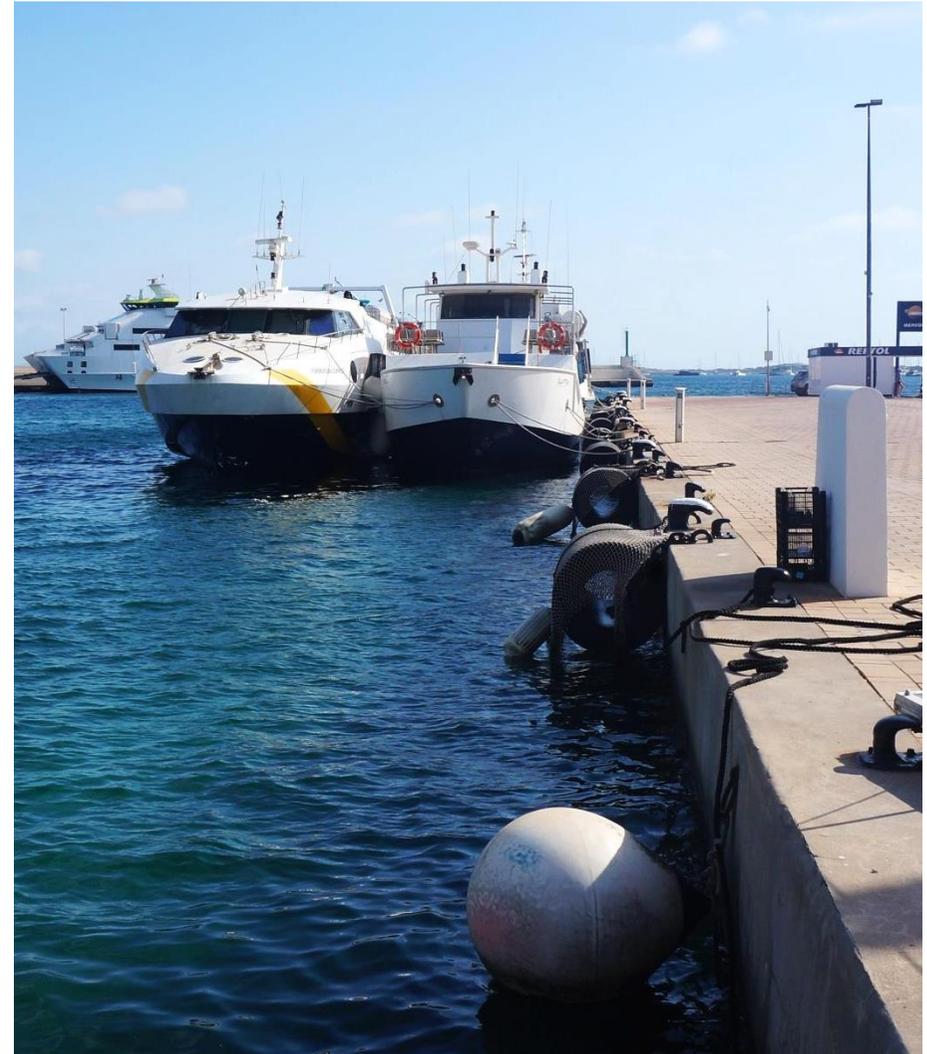
Desechos recogidos en las artes de pesca de forma no intencionada durante las operaciones de pesca



De los anteriores desechos, los que se generan con mayor frecuencia en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Baleares son los indicados a continuación:

- 🗑️ **Anexo I:** aguas de sentinas procedentes de las cámaras de máquinas, lodos generados por el funcionamiento de los motores y aceites usados de los motores, generados en el momento de su sustitución;
- 🗑️ **Anexo IV:** aguas sucias procedentes de aseos y cocinas;
- 🗑️ **Anexo V:** desechos generados durante el mantenimiento o la operación normal del buque, como plásticos, desechos de alimentos, desechos domésticos (envases, botellas, cartón, piezas rotas, latas, trapos, etc.), aceite de cocina, desechos electrónicos, cenizas de incinerador de basuras, desechos operacionales, artes de pesca y cadáveres de animales.

Los desechos retirados con mayor frecuencia en los Puertos de Baleares son los desechos generados por los buques pertenecientes al **Anexo I**, el **Anexo IV** y el **Anexo V**





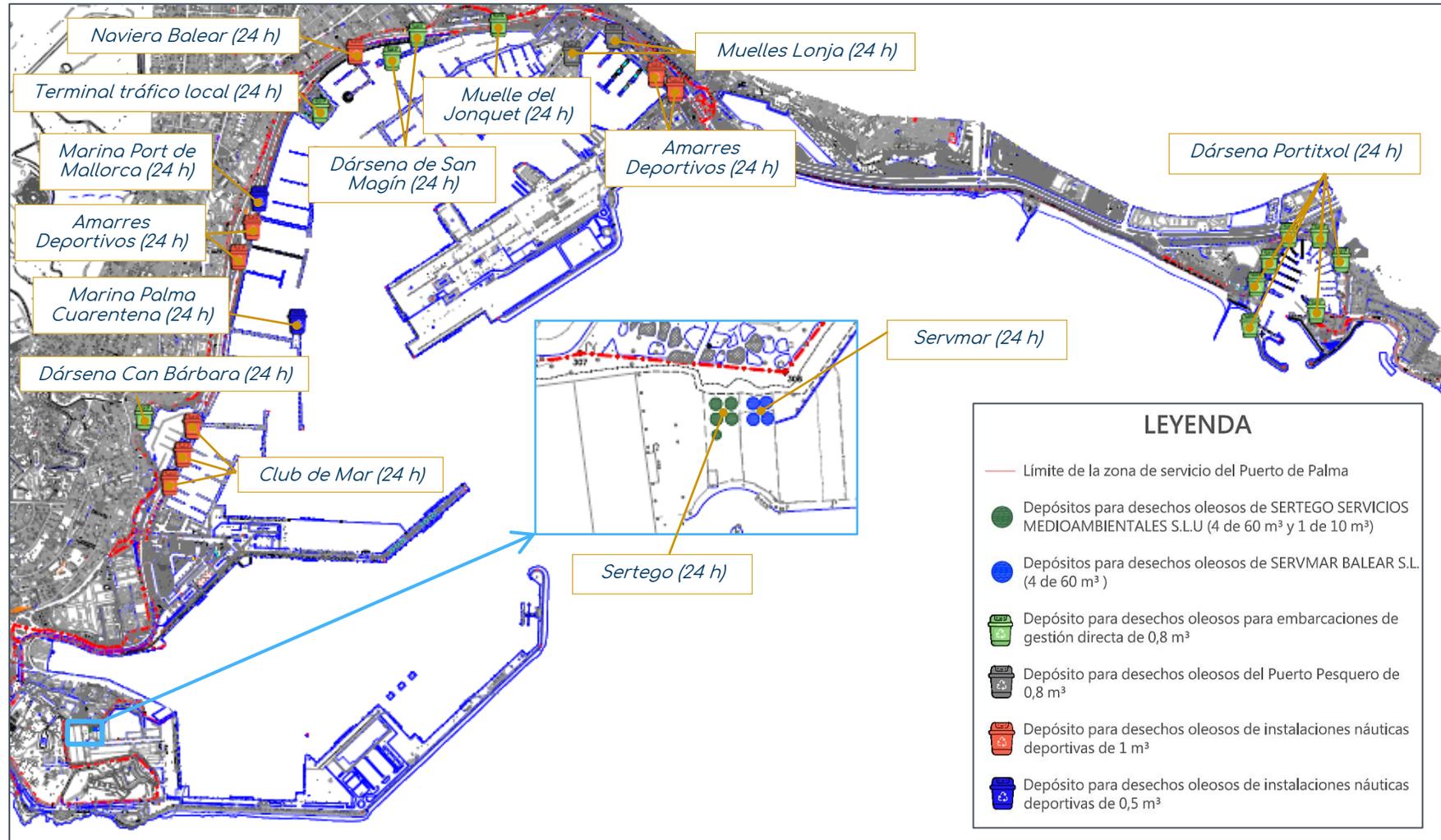
## 2 INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

A continuación se presentan los datos de contacto y los desechos que gestionan las instalaciones portuarias receptoras de Baleares y que cuya vigencia se pueden asegurar en el enlace <https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/1118/registro-de-empresas;jsessionid=MNNxi-MTV1rhqc0mjG2mt0oG.undefined>

EMPRESA	 Adalmo	 seroil	 sertego	 SERVMAR
Dirección	Área empresarial Ses Veles, Fonoll, 9-15, CP: 07110, Bunyola	Avenida Manuel Soto Ingeniero, 15, 4º-7º CP: 46024, Valencia	Edificio de arranque del Dique del Oeste, despachos A y B, CP: 07015, Palma	Camino de San Carlos, s/n, Dique del Oeste, 3F, CP: 07015, Palma
Teléfono	(+34) 971.606.470	(+34) 693.896.016 / 609.623.034	(+34) 971.405.105	(+34) 971.400.408
Fax	(+34) 971.606.414	-	(+34) 971.405.105	-
Email	allabres@adalmo.com	info@seroil.com	jcuevas@sertego.com / jtorress@sertego.com	servmar@servmar.com
PUERTO	PALMA, ALCÚDIA Y MAÓ		EIVISSA	LA SAVINA
Anexo I	  	  	  	
Anexo IV	   	   	   	
Anexo V	  	  	  	
Anexo VI	  	  	  	

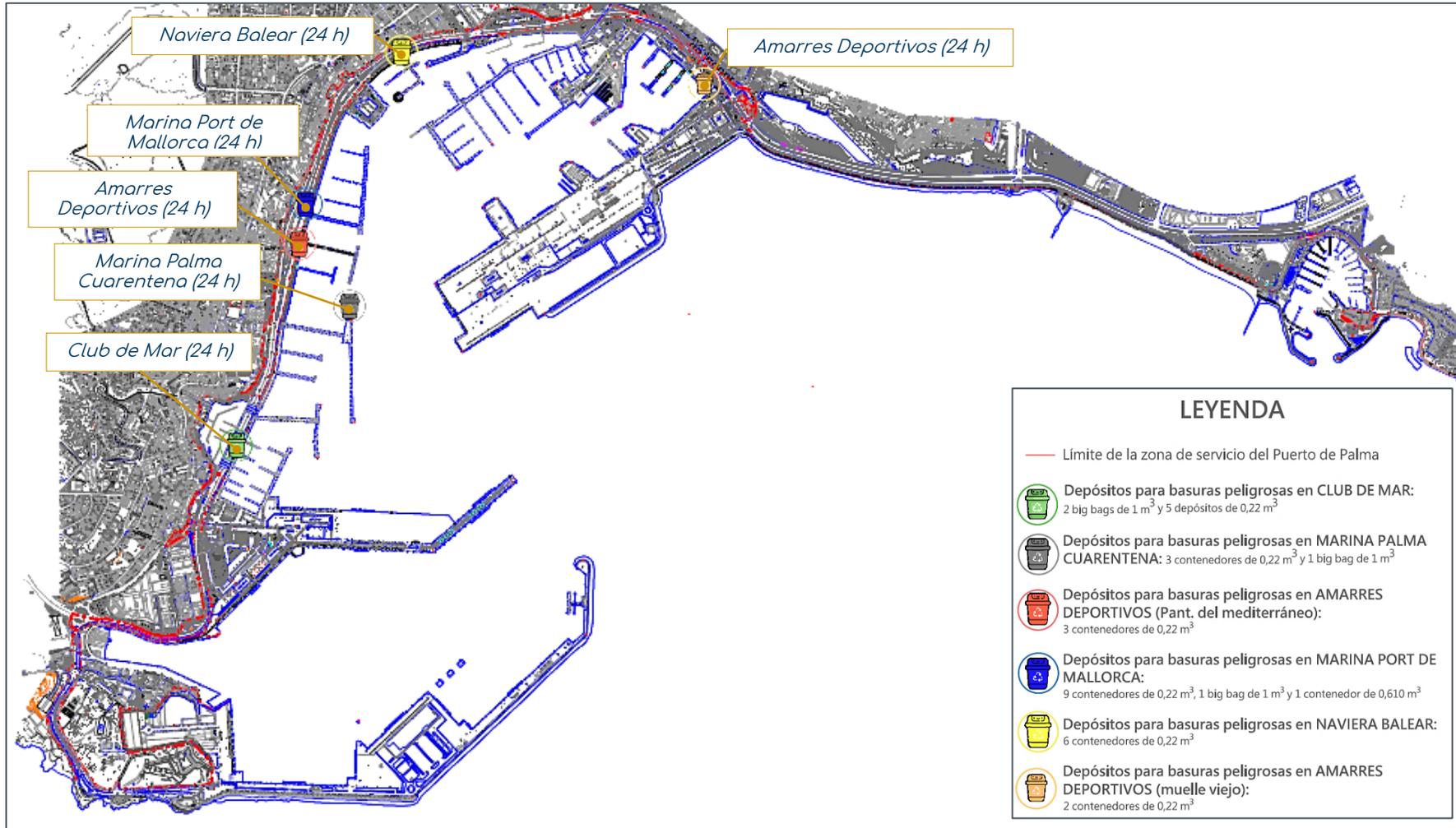


### INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS DEL PUERTO DE PALMA. ANEXO I





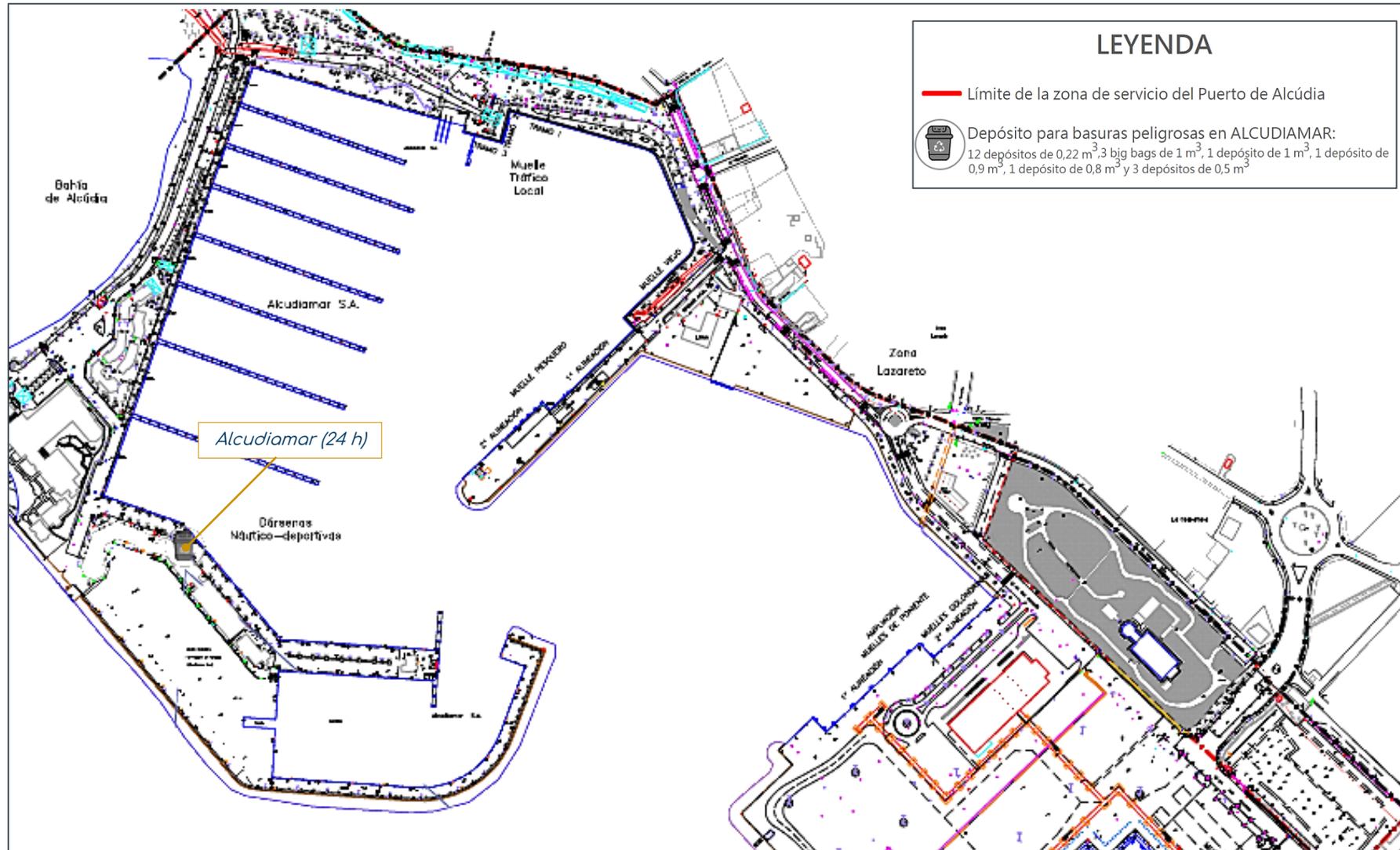
### INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS DEL PUERTO DE PALMA. ANEXO V





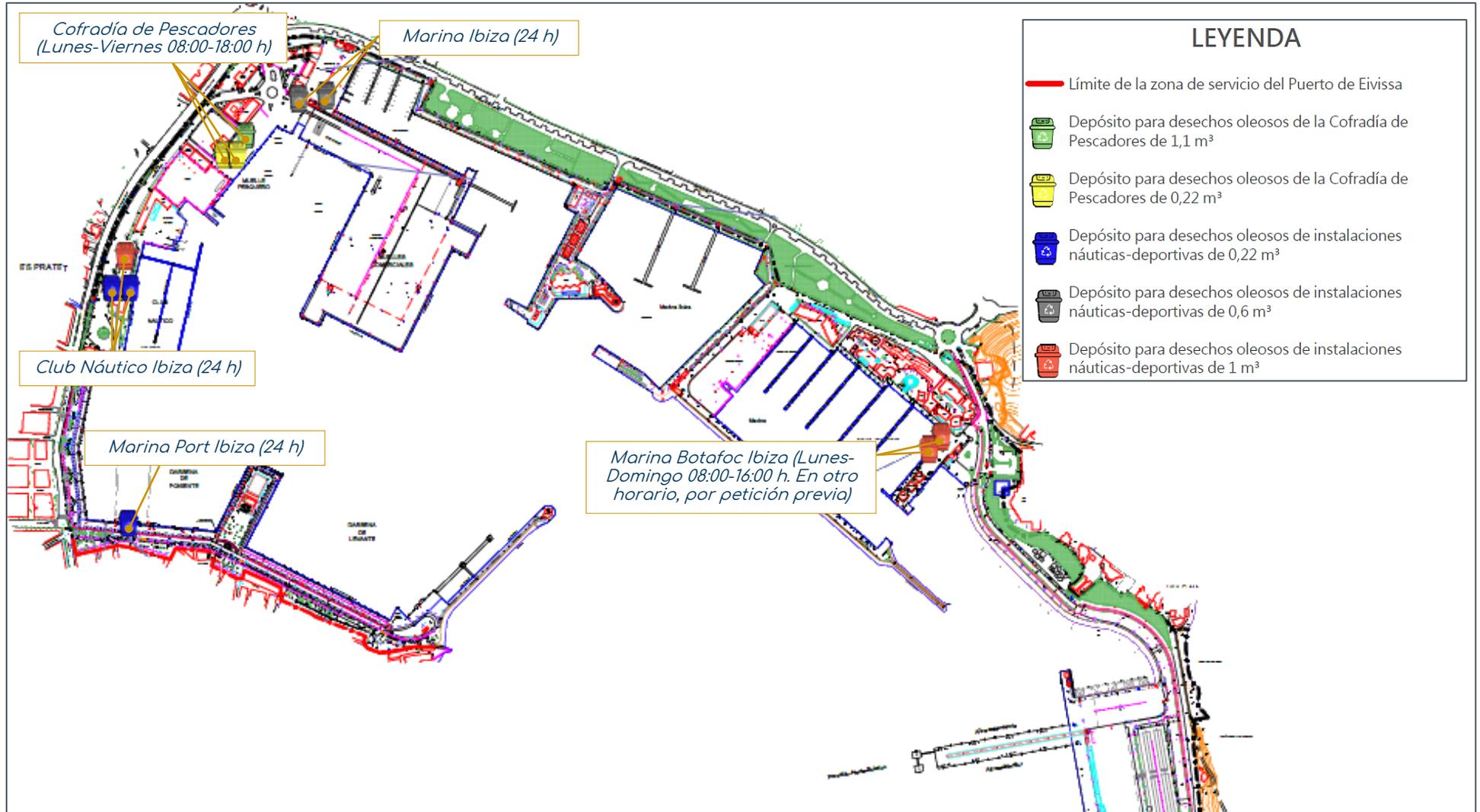


## INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS DEL PUERTO DE ALCÚDIA. ANEXO V



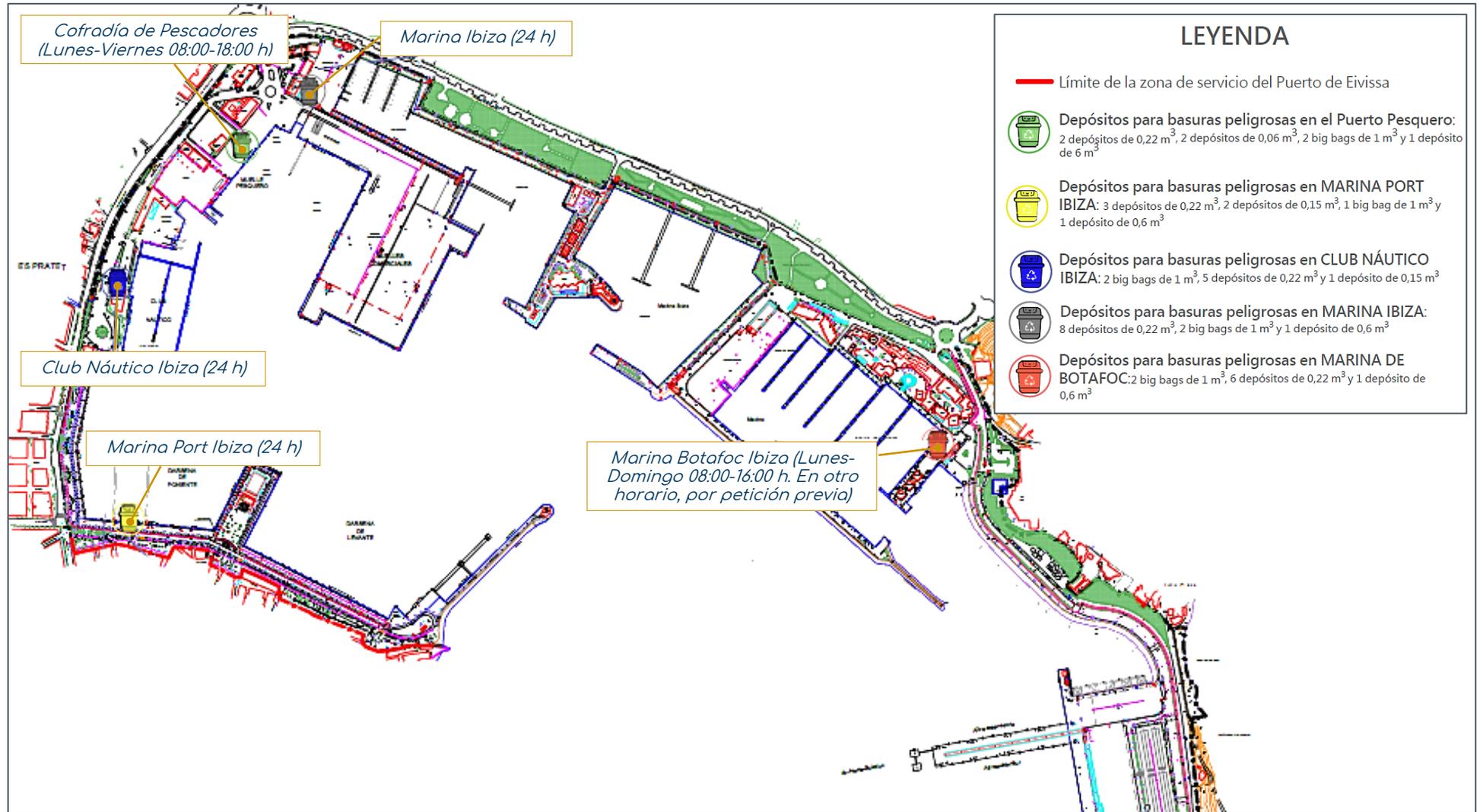


### INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS DEL PUERTO DE EIVISSA. ANEXO I





### INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS DEL PUERTO DE EIVISSA. ANEXO V

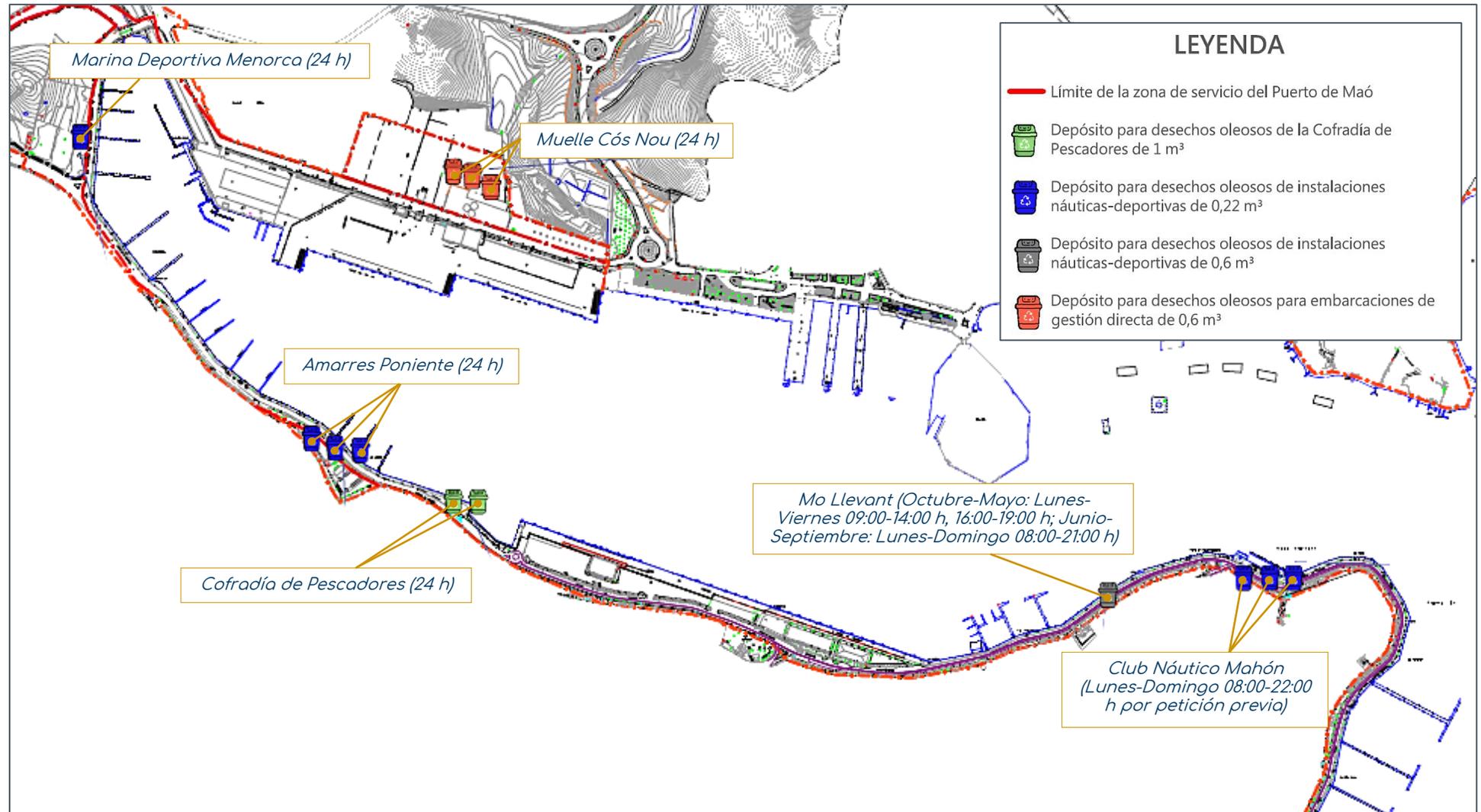






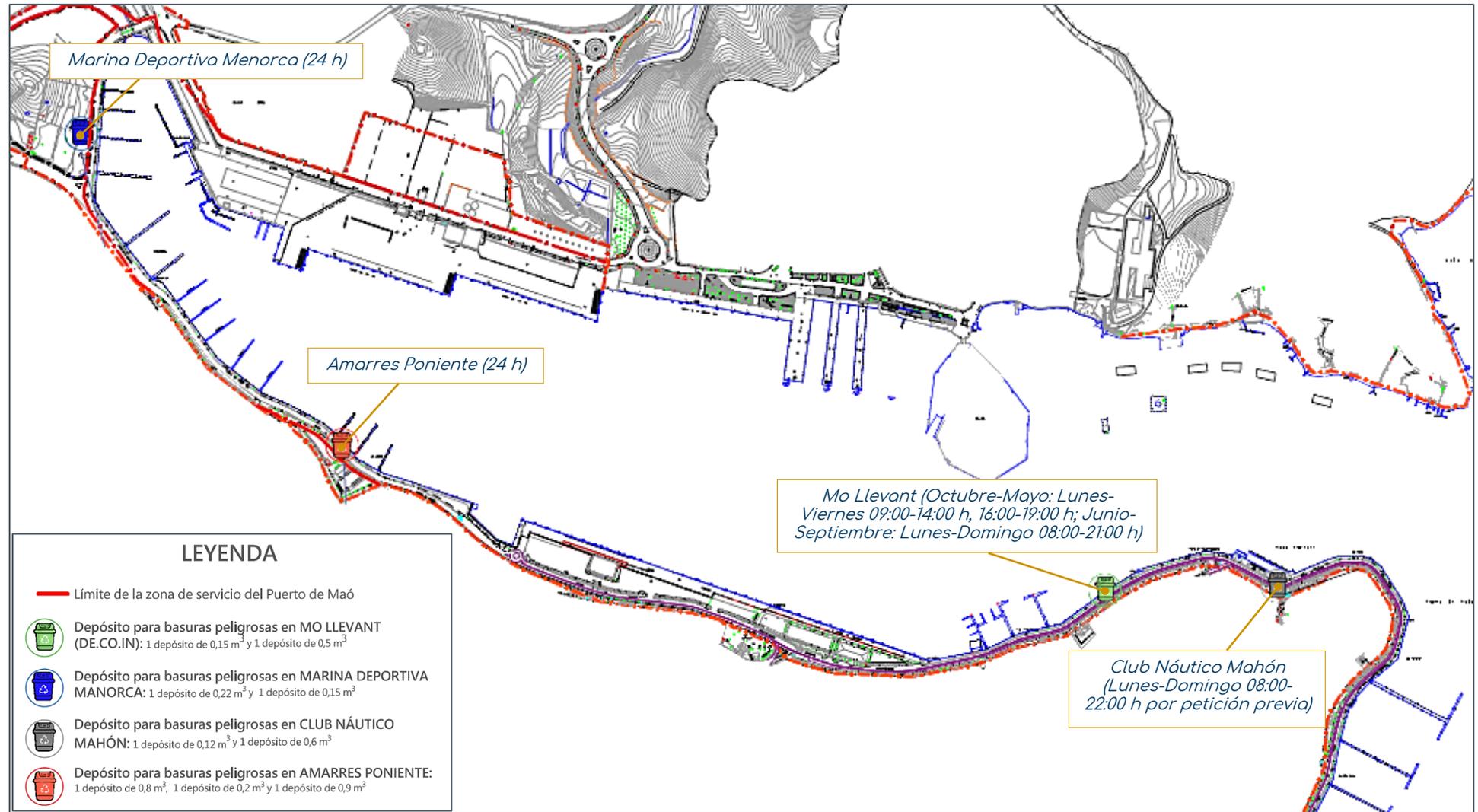


## INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS DEL PUERTO DE MAÓ. ANEXO I





### INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS DEL PUERTO DE MAÓ. ANEXO V







# 4 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE COSTES

Los costes del servicio de recepción de los desechos de buques, excluidos los residuos de carga, son sufragados mediante el pago de tarifas por parte de los buques:

- Tarifa indirecta (buque → Autoridad Portuaria):** esta tarifa se paga siempre, independientemente de que el buque entregue desechos, para cubrir los costes administrativos indirectos derivados de la puesta a disposición y prestación de servicios por parte de las instalaciones portuarias receptoras y una proporción significativa de los costes operativos directos derivados de la entrega efectiva de desechos generados por buques. No incluye los desechos de los sistemas de limpieza de los gases de escape, cuyos costes se cubren en función de los tipos y cantidades de desechos entregados.



La tarifa indirecta a abonar por los buques a la Autoridad Portuaria en cada escala en puerto es la resultante de la siguiente fórmula:

**TARIFA INDIRECTA [€] = (a · R1 + b · R2) · c**, donde:

- a** es un coeficiente que se calcula en función del tamaño del buque, conforme indica la siguiente tabla:

TAMAÑO DEL BUQUE	a
0 – 2.500 GT	1,50
2.501 – 25.000 GT	6 · 0,0001 · GT
25.001 – 100.000 GT	1,2 · 0,0001 · GT + 12
> 100.000 GT	24,00

- R1** es una cuantía básica de 75 para los buques de pasaje y de 80 para el resto de buques
- b** es un coeficiente que toma el valor del número de personas a bordo (contando tanto pasajeros como tripulación) en buques de pasaje y de 0 en el resto de buques
- R2** es una cuantía básica de 0,25
- c** es un coeficiente que toma el valor de 1 en recogidas en Zona I y de 1,25 en recogidas en Zona II



 **Tarifa directa (buque → instalación portuaria receptora):** esta tarifa cubre las cantidades de desechos efectivamente entregadas que no están cubiertas en el pago de la tarifa indirecta. No incluye la entrega de desechos del anexo V del Convenio MARPOL distintos de los residuos de carga, en particular los desechos pescados de manera no intencionada, excepto cuando el volumen entregado supere la capacidad máxima de almacenamiento o se desvíe significativamente del volumen notificado. Las tarifas las establece cada empresa prestadora, quedando siempre por debajo de las tarifas máximas que se establecen en el “Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los Puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y La Savina” 



La tarifa directa a abonar por los buques a las instalaciones portuarias receptoras en cada entrega de desechos es la siguiente:

**Desechos del anexo I**

 **Puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa, La Savina y Maó:** 88,57 €/m<sup>3</sup>

**Desechos del anexo IV**

 **Puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa, La Savina y Maó:** 65 €/m<sup>3</sup> (mínimo 3 m<sup>3</sup>)

**Desechos del anexo V**

PUERTO	PALMA Y ALCÚDIA	EIVISSA Y LA SAVINA	MAÓ
 Adalmo	42,78 €/m <sup>3</sup>	32,95 €/m <sup>3</sup>	56,21 €/m <sup>3</sup>
 seroil	42,78 €/m <sup>3</sup>	46,24 €/m <sup>3</sup>	56,21 €/m <sup>3</sup>
 SERVMAR	42,78 €/m <sup>3</sup>	42,78 €/m <sup>3</sup>	42,78 €/m <sup>3</sup>

**Desechos del anexo VI**

 **Puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa, La Savina y Maó:** 58 €/m<sup>3</sup>



**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

**PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES**

 **Revisión 6**



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears